



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1063 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO, 14 AGO 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 170 con fecha de 02 de Agosto de 2012, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, BÁRBARA ORELLANA LAGOS.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a): GUILLERMO ARENAS VALDERRAMA, Cédula Nacional de Identidad N° 9.063.186-1, con domicilio en Sector Coropeumo s/n Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

**1 canasta familiar
2 vidrios de ventana para mediagua.**

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/MFH/RCE/bol/ -

Distribución:

- Alcaldía
- Tesorería Municipal
- Departamento de Acción y Asistencia Social.
- Oficina de Transparencia



**LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE**